

se le prebenga al Suarada encargado de la custodia de dho Malecon  
 que luego que sea entrado en su plano algunos soldados de dho Reser<sup>to</sup>  
 a parcar el Cavallo, se Informe de su nombre y apellido, y de que  
 Compania es, valiendose para ello de todos los medios que se oviere  
 precisos, y quando notenga al sitio, oiga al Ofi<sup>cial</sup> que fuere hasta  
 que se restituya a su Cuartel, y alli haga el preuntado, y practi<sup>ca</sup>  
 cada esta diligencia lo ponga en noticia de lo Dr. Correa. o de el  
 Car<sup>o</sup> Comisario de dho Malecon sin perdida de tiempo, a  
 fin de que se procure a dar la providencia correspondiente

Cuenta del Abasto de Aceite respectiva al año  
 de 1771. Proximo pasado firmada por D. Fulgenzio Felizes en Nom<sup>o</sup>  
 de suya veinte y uno del presente Mes, acompañada de varios docu<sup>mentos</sup>  
 que con ella es, y la Ciudad habiendo la oido = Acordi<sup>o</sup>  
 pase a su Contaduria para que la reconozca, e Informe sobre sus  
 sumario, y particu<sup>lar</sup>, y en las que sea correspondiente, lo que se le  
 fuere y parezca conforme y arreglado, y se trabaje para re<sup>sol</sup>  
 volver lo combeniente en quanto a su aprobacion.

Testimonios a los Señores D. Salvador Vinaden Moraton, D. Luis  
 Menchuron Remidores, y Joseph Carratoro Jurado  
 Vinaden Moraton y Carratoro. Suplicaron a la Ciudad para mandar se les de los Testimo<sup>nios</sup>  
 que pidieron en Carilo de diez y ocho de lo corriente de  
 sobre la poca concurrencia de Car<sup>o</sup> Remidores, y Diputa<sup>do</sup>  
 do del Comun, a la funzion del reservimiento de las Bulas<sup>ta</sup>